



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 516-2022-MPH

Huaral, 29 de diciembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el inciso e) del Artículo 56° de la Ley General de Educación N° 28044, el profesor como agente fundamental del proceso educativo le corresponde recibir incentivos y honores registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y aportes a la innovación educativa.

Que, a través del OFICIO N° 034-2022-D-IE N° 20902-T.A.H, la Directora de la I.E 20902 Túpac Amaru – Huaral, Profesora Maria Rocío Minaya Alzamora, solicita la Construcción de ambientes para la instalación de las aulas Prefabricadas, toda vez que no contaba con aulas en óptimas condiciones, para que los alumnos puedan llevar sus clases con normalidad.

Que, en atención a lo requerido, la corporación edil comprometida con la educación de los niños, dispone el "ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSTALACION DE MODULOS PREFABRICADOS EN LA I.E N° 20902 "TUPAC AMARU" – DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA", el mismo que se encuentra culminado y entregado, cumpliendo con la finalidad prevista.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) y 17) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Directora de la I.E 20902 "TUPAC AMARU", Prof. MARIA ROCIO MINAYA ALZAMORA, por su interés y seguimiento para la mejora de los ambientes de dicha institución en beneficio de los alumnos y docentes; con lo cual contribuye en el desarrollo de la educación en nuestra comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Jaime Uribe Ochoa
ALCALDE